



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00299-00

Bogotá D.C., 10 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2018 – 00299
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL

Teniendo en cuenta la misiva que antecede¹, en la cual la apoderada de los demandantes acredita el parentesco de los herederos de la causante CLARA INÉS MENDOZA DE MONTAÑEZ (Q.E.P.D.), entiéndase como sucesores de la misma a los señores CIRO ALBERTO MONTAÑEZ RINCÓN, MARÍA CRISTINA MONTAÑEZ MENDOZA, JUAN MANUEL MONTAÑEZ MENDOZA, CLARA INÉS MONTAÑEZ MENDOZA y MARÍA TERESA MONTAÑEZ MENDOZA, quienes ostentan la calidad de hijos como obra en registros civiles de nacimiento visibles, quienes tomaran el proceso en el estado que se encuentra conforme los dispuesto en los artículos 68 y 70 del C.G.P.

De igual modo, acreditada la publicación de emplazamiento del demandado IOS VIRREY S.A.S., se ordena por secretaría su inclusión en el registro de personas emplazadas conforme los dispone el artículo 10º de la 2213 de 2022.

Verificada la publicación de esa información en el mencionado Registro, con constancia en el proceso, contabilícese el término para que el emplazamiento quede surtido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
105	14 NOV. 2023
Nº	De Hoy
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	

¹ Archivo 011RegistrosCiviles.PDF